

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 13 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 174 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Fabiola González Zúñiga con domicilio en el Sector Rural de Santa Delfina 72 -B Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fabiola González Zúñiga
RUT : 12.791.572-5
A REALIZARCE : Sector Rural Santa Delfina
BENEFICIO : Semana Veraniega
LOCAL : Multicancha

| | |
|--|---|
| * Festival de Adulto, | Lunes 16 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. |
| Festival de la Canción, | Martes 17 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 02:30 Hrs. |
| Festival de la Canción Infantil | Martes 17 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Miércoles 18 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 03:30 Hrs. Miércoles 18 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Jueves 19 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs. Jueves 19 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Viernes 20 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs. |
| * Discoteck | Viernes 20 de Enero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs. Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 04:30 Hrs. |
| * Baile | Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:30 Hrs. |

MOTIVO : Semana Veraniega

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **DISCO Y EL BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de: **FESTIVAL DE ADULTO, FESTIVAL DE LA CANCIÓN Y FESTIVAL DE LA CANCIÓN INFANTIL**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Fabiola González Zúñiga** Rut. N° 12.791.572-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros